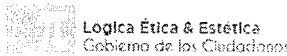




|                                                                                               |                               |                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| Proceso:<br><b>SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>                              |                               | No. Consecutivo<br><b>482-2017</b>               |
| Subproceso:<br><b>INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DOS</b> | Código General<br><b>2200</b> | CÓDIGO DE SERIE O SUBSERIE<br><b>2200-220,10</b> |



Bucaramanga, 6 de julio 2018

Señor (a):  
**HERLINDA DEL SOCORRO MONTERO**  
Carrera 30 N° 12-08  
Bucaramanga, Santander

**Ref. NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB LA RESOLUCIÓN No.36  
REP del 19 de junio de 2018 radicado 23716**

**LA INSPECCIÓN DE DESCONGESTION CIVIL ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES Y ASEO**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificarle la **Resolución No. 36 REP del 19 de junio de 2018 15**, por medio de la cual se procedió a SANCIONAR el proceso administrativo que se adelantó contra el propietario y/o representante legal del establecimiento comercial ubicado carrera 30 N° 12-08 de Bucaramanga radicado bajo la partida No. 23716

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al propietario y/o representante legal, pues ya no existe el establecimiento comercial que dio origen a este proceso administrativo y se desconoce su domicilio. Por lo tanto, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso en la página electrónica.

Para tal fin, se anexa a la presente notificación copia auténtica de la resolución de la referencia contenida en (4) folios. Se le informa al notificado que contra dicho acto no procede ningún recurso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Certifico que el presente aviso se fija hoy 11 de julio de 2018 a las 7:30 a.m.

**WILLIAM ZAMBRANO FUENTES**  
Inspección de Policía civil,  
Establecimientos Comerciales y Aseo

Constancia secretarial: Se desfija el presente aviso el día 17 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m  
Proyectó: Nathalia Castiblanco – CPS

Alcaldía de Bucaramanga  
Fase I Piso 3 Teléfono 6337000 EXT. 331  
Pagina Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

